



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2024

Ref.: Ejecutivo – Control de legalidad
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01117-00

Se **RECHAZA** la solicitud de ilegalidad invocada por el apoderado del extremo ejecutado (PDF 38) contra el auto del 27 de junio de 2023, puesto que no se realizó dentro la oportunidad señalada en el artículo 318 del CGP, por lo que cualquier irregularidad se entenderá saneada si no se impugnan oportunamente por medio de los mecanismos que el CGP establece. Lo anterior de conformidad a lo previsto en el parágrafo del artículo 133 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 019 del 7 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1790f8dc63b1bdd8c1c2beec75557158dbdeea6c7733138362bad5f89f49d50d**

Documento generado en 06/02/2024 05:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>